

2337/85



2/85

*firmado o
concluido*

USHUAIA,

4 JUL. 1985

VISTO el Expte. E-6627/85 del Registro de esta Gobernación de fecha 1º de julio de 1985 y lo establecido en el Estatuto del Docente Ley 14473 en sus artículos 12, 13, 14, 15 y 16 y su reglamentación y las Bases y Procedimientos del concurso para la provisión de cargos en la Enseñanza Primaria, Pre-primaria, Especial y Adultos, y;

CONSIDERANDO:

Que es aconsejable dar estabilidad y continuidad a los docentes en sus funciones.

Que es de aplicación el requisito de radicación considerado en los anteriores llamados a concurso - Decreto N°902/79 y N°865/82 del Gobierno del Territorio.

Que es necesario dictar el instrumento legal concurrente con dicho objetivo.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECRETA:

ARTICULO 1º - DETERMINASE el llamado al Concurso N°2/85 de títulos y antecedentes por el término de VEINTE (20) días a partir del 15 de julio de 1985 para proveer los cargos de: Maestros de Grado, Maestros de Grado Especiales, Maestros de Jardín de Infantes y Preceptores, de las escuelas que figuran en el Anexo I.

ARTICULO 2º - La inscripción se efectuará en la Dirección de Educación sita en Solís 15 - Ushuaia - y podrá hacerse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos, tengan fecha no posterior al último día de plazo estipulado en esta convocatoria. Los aspirantes deberán llenar los formularios de solicitudes preparadas a estos efectos por la Dirección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
CAROLINA...
DIRECCION DE EDUCACION

///...2
G. T. F.
DIRECCION DE EDUCACION



...///2

de Educación y tendrán el mismo plazo establecido en este llamado para regularizar y completar la documentación que obra en los legajos de la Junta de Clasificación y Disciplina del Territorio.

ARTICULO 3° - Los datos consignados en las solicitudes tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación implicará la descalificación del aspirante. La Junta de Clasificación y Disciplina denunciará de inmediato las transgresiones cometidas. Hasta tanto recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

ARTICULO 4° - Los aspirantes deberán cumplir las condiciones generales y concurrentes establecidas en el Artículo 63° de la Ley 14473 y además con los requisitos exigidos por los Decretos Territoriales N°902/73 y N°665/82; debiendo contar, por lo tanto, con una antigüedad mínima continuada de TRES (3) años de residencia en el Territorio, inmediatos anteriores al cierre de la inscripción. La certificación de dicha antigüedad de residencia será certificada por los Juzgados de Paz de Ushuaia y Río Grande.

ARTICULO 5° - La Dirección de Educación comunicará por Circular a todas las escuelas primarias, preprimarias y especiales del Territorio el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

ARTICULO 6° - Los ganadores de este concurso deberán tomar posesión de sus cargos a la iniciación del Período Escolar 1986.

ARTICULO 7° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de DIRECCION DE EDUCACION - JURISDICCION IX - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Ejercicio Financiero-1985.

ARTICULO 8° - Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 2337 /85

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLA D. SCIARANO
DIRECTORA DE EDUCACION

ADOLFO LUIS SCIARANO
GOBERNADOR

G. T. E.

DIRECCION DE EDUCACION



2337

ANEXO I - DECRETO N°

/85

VACANTES OFERTADAS PARA INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTROS DE GRADO -

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>MOTIVO DE LA VACANTE</u>
1	1	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 23E/84
2	2	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 23E/84
3	2	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 166/81
4	2	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
5	3	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 23E/84
6	3	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 238/84
7	4	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 204/83
8	7	Río Grande	D	1era.	Transferencia Escuela N°3 Disp.17/80 D.E.
9	7	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 23E/84
10	7	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 23E/84
11	8	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 166/81
12	8	Río Grande	D	1era.	Traslado Definitivo Sra. María Elena MI- PANDA Expte.2246/80 Dto. 303/80.
13	8	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 204/83
14	10	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 183/82
15	10	Río Grande	D	1era.	Renuncia Sra. María Cristina IGLESIAS de COSTA Expte.664E/84 Dto. 2414/84
16	10	Río Grande	D	1era.	Traslado Definitivo Marta del Valle CRUZ de BILIC Dto.3013/84.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2



...///2

ANEXO N° I - DECRETO N° 2337 /85

17	10	Río Grande	D	1era.	Traslado Definitivo Delia Josefina FRESSO NE. RISSO Dto. 3013/84
18	10	Río Grande	D	1era.	Traslado Definitivo Mirta Nabel ROMEO Dto. 3013/84.
19	14	Río Grande	D	1era.	Creación Dto. 165/84
20	14	Río Grande	D	1era.	Transferencia Escuela N°7 Disp. 29/84 D.E. 1/8/75
21	14	Río Grande	D	1era.	Transferencia Escuela 10 Disp. 29/84 D.E.
22	14	Río Grande	D	1era.	Transferencia Escuela 10 Disp. 29/84 D.E.
23	15	Ushuaia	D	2da.	Creación Ley 238/84

VACANTES OFRECIDAS PARA INGRESO MAESTROS DE GRADO JORNADA COMPLETA

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>MOTIVO DE LA VACANTE</u>
1	13	Ushuaia	D	1era.	Renuncia Sra. Elsa Elvira TESSIER de TORTONELLI Expte. T-2125/84 Dto. 705/84.

VACANTES OFRECIDAS PARA INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTROS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>MOTIVO DE LA VACANTE</u>
1	J. de Inf.1	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 204/83

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3

MARÍA D. DE GROUX
DIRECTORA DE INSERCIÓN GENERAL

G. T. F.
MINISTERIO DE EDUCACION



.../113

ANEXO N° I - DECRETO N° 2337 /85

2	J.de Inf.2	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 166/81
3	J.de Inf.2	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 183/82
4	1	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 183/82
5	2	Río Grande	D	1era.	Traslado Definitivo María Angélica QUIROGA Dto. 1807/83.
6	2	Río Grande	D	1era.	Traslado Definitivo Alicia LAGUNA de FERNANDEZ. Expte. 13208/75 Res. 7/8/75
7	4	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
8	9	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 204/83
9	10	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 183/82
10	13	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 238/84
11	13	Ushuaia	D	1era.	Creación Ley 238/84
12	J.de Inf.3	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
13	J.de Inf.3	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
14	J.de Inf.3	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
15	J.de Inf.3	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
16	J.de Inf.3	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
17	J.de Inf.3	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 238/84
18	15	Ushuaia	D	2da.	Creación Decreto 106/84

VACANTES CRECIDAS PARA INGRESO PRECEPTORES

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>MOTIVO DE LA VACANTE</u>
1	J.de Inf.1	Río Grande	D	1era.	Creación Ley 142/80
2	Esp. N°1	Ushuaia	D	2da.	Creación Ley 238/84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...4

G. T. F.



...///4

ANEXO N° I - DECRETOS N° 2337/85

3	Esp. N°1	Ushuaia	D	2da.	Creación Ley 238/84
4	Esp. N°2	Río Grande	D	2da.JC	Creación Ley 238/84
5	Esp.2	Río Grande	D	2da.JC	Creación Ley 238/84
6	Diam.Sens.	Río Grande	D	3era.	Creación Ley 238/84

VACANTES OFRECIDAS PARA INGRESO MAESTROS DE GRADO ESPECIALES

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>MOTIVO DE LA VACANTE</u>
1	Esp. N°1	Ushuaia	D	2da.	Transferencia Escuela N°3 Disp. 36/84 D.E.
2	Esp. N°1	Ushuaia	D	2da.	Creación Ley 238/84
3	Esp. N°1	Ushuaia	D	2da.	Creación Ley 238/84
4	Esp. N°2	Río Grande	D	2da.J.C.	Creación Ley 238/84
5	Esp. N°2	Río Grande	D	2da.J.C.	Creación Ley 238/84
6	Esp. N°2	Río Grande	D	2da.J.C.	Creación Ley 238/84
7	Diam.Sens.	Río Grande	D	3era.	Creación Ley 238/84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

DIRECTORA DE ESPACIO CURRICULAR

G. T. F.
DIRECCION DE EDUCACION
JUNTA DE CLASIFICACION Y PROMOCION